**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO - MECI**

**VIGENCIA 2015**

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2º del Decreto 2539 de 2000 “Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones”, los Representantes Legales de Entidades del Estado en sus diferentes órdenes y niveles, son responsables de establecer y utilizar adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de Control Interno.

Ahora bien, la Ley 87 de 1993 señala que el Representante Legal en cada entidad deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según sus características propias.

Para tal efecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 003 de 2016 del 02 de Febrero de 2016, emitió directrices para la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, mediante el Instructivo para el diligenciamiento del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia 2015 y así mismo, el seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP1000.

La Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, contestó la Encuesta emitida por el DAFP, con el fin, de evaluar los componentes principales del Sistema de Control Interno y a su vez, determinar el nivel de madurez en la implementación y sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, al interior de la Administración Central Municipal.

Dado lo anterior, el pasado viernes 12 de Febrero de 2016, la Directora Administrativa de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales Andrea Restrepo Largo, en compañía de la Profesional Universitaria perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Johanna Arbeláez y la Técnico de Auditoría Luz Estella Toro Osorio quien ha venido realizando los Informes Pormenorizados Cuatrimestrales durante la vigencia 2015, presentaron la encuesta, dejando como evidencia el “Certificado de Recepción de Información”, en donde se declara cumplida la obligación por parte de la Alcaldía de Manizales de rendir la información electrónicamente sobre el grado de implementación del MECI 2015.



Es importante mencionar, que en el transcurso del año, se presenta por parte del Jefe de Control Interno el Informe Pormenorizado Cuatrimestral del estado de Control Interno de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual, se basa en tres puntos centrales: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación, acorde con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI (Decreto 943 de mayo 21 de 2014). Las fechas de estos informes se encuentran comprendidos entre: el 01 de enero al 30 de abril, 01 de mayo al 31 de agosto y 01 de septiembre al 31 de diciembre de cada vigencia.

Por otra parte, la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas y de Seguimiento para la vigencia 2015, diseñó e implementó encuestas para aplicar en el proceso auditor, a los Secretarios de Despacho de cada Secretaría y a su grupo de trabajo, con el fin, de determinar el estado de madurez, el grado de interiorización y de conocimiento que tienen los funcionarios del Sistema de Control Interno. Así las cosas, durante este proceso fueron encuestados en total doscientos ochenta (280) funcionarios de la Administración, arrojando los siguientes resultados, los cuales están enfocados en fortalezas y Debilidades como se presenta a continuación:

**FORTALEZAS:**

* Se resalta el compromiso y la labor constante por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos, quien con su acompañamiento en la construcción de los Mapas de Riesgos, ha logrado el sentido de garantizar la operatividad de los controles y evitar la materialización de los riesgos, en cada Secretaría y/o Unidad de la Administración Municipal.
* La Administración Municipal, con el objetivo de mejorar todos sus procesos implementó el Sistema de Gestión Integral Isolución, el cual ha permitido la actualización de todos los procesos en la Alcaldía, logrando con ello la interacción y un conocimiento más amplio por parte de los funcionarios con las demás dependencias, es por ello, que se debe continuar en el acompañamiento a los funcionarios de la Administración Municipal para el manejo correcto de esta herramienta.
* La Alcaldía de Manizales realiza continuamente Consejos de Gobierno, en los cuales se socializan los seguimientos de todos los Planes, Programas y Proyectos definidos; se evalúan indicadores, cumplimiento de metas y ejecución presupuestal y demás que influyan en la consecución de los objetivos Institucionales y del Programa de Gobierno “Gobierno en la Calle”.
* El Alcalde de la ciudad de Manizales, realiza un constante seguimiento al Control Interno en toda la Administración Central Municipal, realizando un análisis a los Informes de Auditoría de las Secretarías y/o Unidades, en el cual plasma recomendaciones y solicita la implementación de acciones inmediatas que permitan corregir los hallazgos o debilidades.
* La Alcaldía de Manizales gestiona el desarrollo del talento humano de manera articulada con los demás procesos de gestión de la entidad, lo que ha permitido ejecutar los programas de capacitación, bienestar y estímulos y salud ocupacional, acorde con las necesidades de los servidores.
* Se resalta la **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - URNA DE CRISTAL** – de la Alcaldía de Manizales, Modelo Nacional de Transparencia, con estadísticas sobre número de procesos y valor, publicación en la página web de la Alcaldía en tiempo real, de los procesos precontractuales. Acceso de los ciudadanos y veedores al proceso precontractual, como también la estandarización de pliegos de los procesos "obra pública y suministro de papelería y útiles de escritorio”.
* En busca de la transparencia de la Administración Pública, la Alcaldía de Manizales a través de eventos y actividades externas, ha venido dando a conocer la gestión desarrollada durante el cuatrienio, periodo comprendido entre el 2012-2015, a la ciudadanía en general, entidades de control, veedurías y diferentes medios de comunicación.
* El área contable cuenta con manual de políticas y prácticas contables, manual de procedimientos y personal capacitado y comprometido con los procesos contables.

**DEBILIDADES:**

* La Administración Municipal el 21 de noviembre de 2014 expidió el Decreto 0581, mediante el cual se adoptó el Código de Ética, el cual fue socializado mediante el correo institucional de la Alcaldía de Manizales. No obstante y dada la importancia de este documento, se hace necesario fortalecer aún más el conocimiento del Código de Ética, a través de campañas de socialización a todos los funcionarios de la Administración Central, con el fin, de crear conciencia sobre la aplicación del mismo en las labores diarias de los funcionarios.
* La Alcaldía de Manizales con el fin de orientar el trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos, la optimización de recursos y dar soporte a los planes de desarrollo municipal de los gobiernos, estableció el **“Enfoque por Procesos del Sistema de Gestión”**; el cual, debe ser conocido y entendido por todos y cada uno de los funcionarios de la Administración Central Municipal, es por ello, que deben realizarse actividades, campañas y capacitaciones que conlleven a mejorar el empoderamiento de los funcionarios frente al análisis de los procesos.
* Se recomienda realizar campañas y actividades de sensibilización en Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión, con el fin, de crear en los funcionarios de la Administración Municipal, una actitud de asumir y controlar las tareas propias que le fueron encomendadas, bajo criterios de reconocimiento y aceptación de nuestras propias acciones, tomando decisiones dirigidas a buscar el logro de las metas fijadas y a su vez, el logro de los objetivos organizacionales y el desarrollo general de la empresa, los cuales conllevan al crecimiento personal de los trabajadores, creando un mejor clima organizacional y un sentido de pertenencia a la organización más alto.
* En algunas oportunidades se pudo evidenciar la poca efectividad de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Unidad de Control Interno, lo que conlleva a la reiteración de la debilidad encontrada obligando a la suscripción de nuevos Planes de Mejoramiento.
* Se requiere fortalecer el proceso de PQR de la Administración Municipal, toda vez, que se pudo evidenciar que continúan existiendo algunas debilidades en cuanto a las respuestas brindadas a los ciudadanos.
* El Sistema de Información Contable fue actualizado durante la vigencia 2015, pero se requiere de su mantenimiento y actualización permanente para que sea compatible con los otros aplicativos proveedores de la información contable y así cumplir, con el fin de tener información contable útil y confiable que sirva de herramienta para la toma de decisiones. Falta de cultura contable por parte de las áreas proveedoras de información.

Finalmente le informo, que los resultados emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, correspondientes al Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la Alcaldía de Manizales - vigencia 2014, arrojaron una valoración del 90,85% sobre 100%, ubicándolo en un rango de **SATISFACTORIO.** Ahora bien, los resultados para la vigencia 2015, saldrán publicados en los próximos meses de la presente vigencia.

Atentamente,



*ELABORÓ: LETO*